



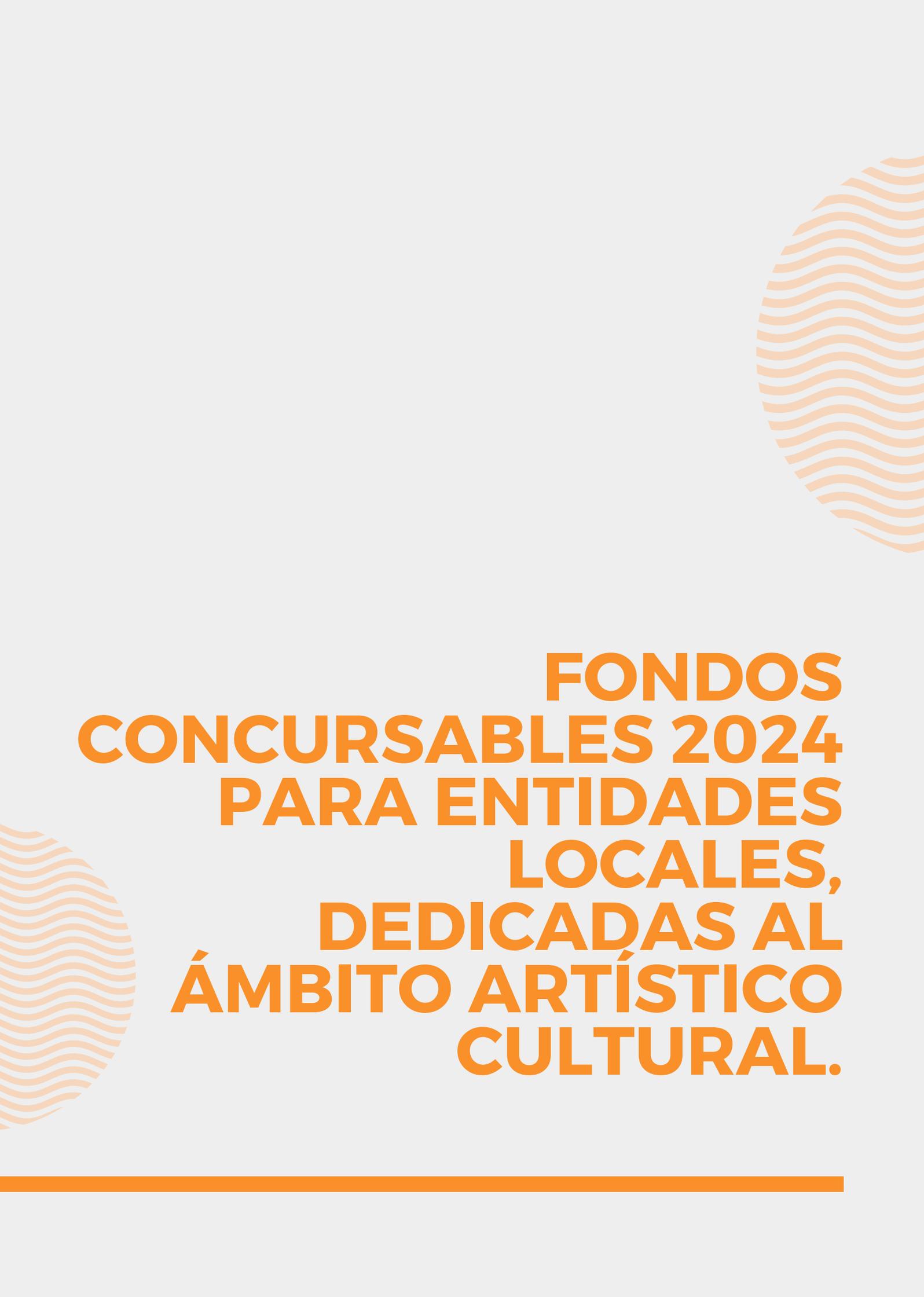
CORPORACIÓN
CULTURAL DE
LA FLORIDA

BASES 2024

FONDO CONCURSABLE
PARA ENTIDADES ARTÍSTICAS



WWW.CULTURALAFLORIDA.CL



**FONDOS
CONCURSABLES 2024
PARA ENTIDADES
LOCALES,
DEDICADAS AL
ÁMBITO ARTÍSTICO
CULTURAL.**

FONDOS CONCURSABLES 2024 PARA ENTIDADES LOCALES, DEDICADAS AL ÁMBITO ARTÍSTICO CULTURAL.

1.-DESTINATARIOS:

Organizaciones Funcionales, además de Fundaciones, Corporaciones, ONG'S y Personas Jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro. No se consideran sociedades de hecho.

2.-OBJETIVOS:

Esta convocatoria tiene por objetivo aportar al financiamiento de proyectos que desarrollen distintas iniciativas locales que busquen el fortalecimiento y promoción de las artes y la cultura.

3.-REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:

Podrán postular a los FONDOS CONCURSABLES PARA ENTIDADES LOCALES, DEDICADAS AL ÁMBITO ARTÍSTICO CULTURAL, todas las instituciones sin fines de lucro, que tengan al menos un año de antigüedad al momento de presentar su solicitud para acceder a este fondo, y cuya actividad se enmarque dentro del quehacer del ámbito del arte y la cultura, sin distinción de su naturaleza jurídica, ejemplo: Centros Culturales, Corporaciones Culturales, Escuelas de Música y Danza, Organizaciones Artísticas, cuya labor la realicen en la comuna de La Florida.

Para garantizar la transparencia y la integridad en el proceso de postulación, se establece como requisito fundamental que ninguna persona natural o jurídica podrá postular al fondo, si mantiene rendiciones pendientes de fondos asignados en años anteriores por esta Corporación o por la Municipalidad de La Florida.

Al momento de la postulación, se requerirá una declaración jurada donde la entidad postulante garantice que no mantiene rendiciones pendientes, hasta la fecha de publicación de este fondo.

DOCUMENTOS GENERALES SOLICITADOS:

3.1. Documento que acredite la existencia legal de la entidad postulante, con una vigencia no superior a 90 días corridos contados hacia atrás desde la fecha de postulación. En el caso de las personas jurídicas sin fines de lucro, dicho certificado deberá contemplar la individualización de su Directorio.



3.2. Documento que acredite la personería vigente del representante legal de la entidad postulante, con una vigencia no superior a los 90 días corridos contados hacia atrás desde la fecha de postulación.

3.3. Fotocopia simple del Rol Único Tributario de la persona jurídica.

3.4. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal.

3.5. Documento que acredite domicilio legal (inicio de actividades, etc.).

3.6. En el caso de que la entidad postulante sea una persona jurídica sin fines de lucro, deberá acompañar:

- Copia patente municipal comercial al día (según corresponda).
- Certificado pago de cotizaciones de sus trabajadores y trabajadoras al día.
- Formulario 29 de SII pago al día.
- Última declaración de impuestos.

3.7.- Certificado de cuenta bancaria registrada a nombre de la entidad.

3.8 Breve presentación de la institución, con un resumen de las actividades que ha realizado;

Datos de contacto, además de breve curriculum de los principales gestores de la institución.

3.9 Presentación de la idea o proyecto que desea financiar con el fondo, considerando:

- Presentación- justificación - objetivos - actividades a realizar.
- Datos del responsable.
- Cronograma general.
- Presupuesto desglosado, indicando monto total a solicitar

-Se debe adjuntar cotizaciones de todos los materiales de inversión y operación que soliciten al fondo. En caso de que el producto sobrepase las 15 UTM de valor, se deberá adjuntar 3 cotizaciones del mismo ítem.

- Cartas de compromiso (en caso de que el desarrollo del proyecto contemple la participación de otras instituciones, uso de espacios, etc.)

4.- TIPOS DE FONDOS

4.1.- INFRAESTRUCTURA:

Aportar financiamiento en el mejoramiento de las condiciones del inmueble o espacio físico en donde se desarrollan las actividades de la entidad. Ej.: cambio de puertas, mejoramiento del sistema eléctrico, pintura de muros, entre otros.

Adicionalmente a los documentos generales, quienes presenten proyectos en esta modalidad, deben acompañar, según sea el caso: copia del contrato de arriendo, copia del contrato de comodato, en caso de ser un espacio en préstamo; declaración jurada del propietario, adjuntando la autorización respectiva para realizar el mejoramiento del inmueble o del espacio arrendado o entregado en comodato.



4.2.- EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN:

Aportar financiamiento en relación a elementos e insumos para desarrollar las actividades de la entidad. Ej. Instrumentos musicales, vestuarios, equipamiento técnico, entre otros.

4.3.- ACTIVIDADES COMUNITARIAS:

Aportar financiamiento al desarrollo de actividades dentro de la comuna de La Florida, cuyos beneficiarios directos serán siempre vecinos y vecinas de la comuna. Ej. conciertos al aire libre, charlas, clases magistrales, talleres culturales, etc.

5.-CUADRO RESUMEN

FONDOS CONCURSABLES	TIPO DE FONDO	MONTO MAXIMO POR PROYECTO	TOTAL FONDO \$96.000.000
	INFRAESTRUCTURA	\$8.000.000	
	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	\$8.000.000	
	ACTIVIDADES COMUNITARIAS	\$8.000.000	

6.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones de los proyectos que acompañen y cumplan con toda la documentación solicitada, serán declarados admisibles para posteriormente ser evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente recuadro.

CALIDAD DE LA PROPUESTA	ALTA	MEDIA	BAJA	NULO
Hay una descripción clara y ordenada de las actividades	7.0	5.0	4.0	INFERIOR A 4
FACTIBILIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA	NULO
Los objetivos son posibles de alcanzar considerando los recursos disponibles y los solicitados y el tiempo que se va a utilizar	7.0	5.0	4.0	INFERIOR A 4
IMPACTO	ALTA	MEDIA	BAJA	NULO
El proyecto contribuye a satisfacer las necesidades de la institución ejecutante.	7.0	5.0	4.0	INFERIOR A 4



7.- PROYECTOS SELECCIONADOS

- Serán notificados vía correo electrónico.
- Los fondos serán entregados en 3 cuotas, 30-60 y 90 días a partir de la fecha de la firma del convenio.
- Las rendiciones de los fondos, deben realizarse mes a mes en concordancia con la cuota recibida. Será condición, la recepción de la respectiva rendición, para otorgar la cuota siguiente.

8.- RENDICIONES

Se debe rendir los fondos de acuerdo a lo señalado en el instructivo de rendición de fondos de la Corporación Cultural de La Florida.

8.1.- Condiciones de los documentos para respaldar gastos:

- Emitidos a nombre de la entidad que postula.
- En la glosa debe explicar clara y detalladamente el insumo, bien o servicio adquirido.
- Cumplir con todas las normas legales vigentes.
- En la glosa debe indicar la fecha de adquisición del bien o servicio contratado en caso de ser distinto a la fecha de emisión.
- El giro del establecimiento emisor, debe tener relación a la descripción del producto o servicio adquirido.
- Que el documento no se encuentre enmendado.

Se informa a todas las entidades postulantes que, conforme a las indicaciones de nuestra unidad de control financiero, no será posible aprobar gastos relacionados con movilización y alimentación. Esta medida se debe a la dificultad inherente para cuantificar de manera precisa dichos gastos.

Por lo tanto, se solicita a las entidades postulantes que planifiquen sus actividades considerando esta restricción. Cualquier solicitud o propuesta de gasto que incluya movilización y alimentación será rechazada conforme a esta política.

8.2 Tipo de documentos para el respaldo de gastos:

- Boletas de honorarios por servicios profesionales.
- Factura afecta a IVA del SII.
- Factura exenta de IVA del SII.
- Boleta de venta electrónica del SII.

Se debe entregar un informe completo de la/s actividad/es realizadas con el fondo, en el que se debe indicar el alcance de la ejecución del proyecto, en relación con la disciplina artística que desarrolla el beneficiario, y en lo relativo a la interacción con la comunidad. De todo se dará cuenta con los correspondientes medios de verificación. Así podrá adjuntarse a este informe, registro fotográfico, encuestas de satisfacción aplicada a los beneficiarios directos de la ejecución del proyecto, muestra audiovisual y todo aquello que permita una adecuada evaluación de resultados.



8.3.- RETRIBUCIÓN

Retribución gratuita a la comunidad gestionada en conjunto con la Corporación Cultural de La Florida. En aquellos casos que la propuesta considere un producto tangible (libros, revistas, publicaciones, CDs, página web u otros), estos deberán ser entregados a la Corporación Cultural de La Florida y deberán incluir la imagen corporativa de la Corporación Cultural y además señalar la procedencia de los fondos.

Es importante destacar que se llevará a cabo un seguimiento de todas las actividades financiadas por estos fondos. Este seguimiento será realizado por un gestor designado por la Corporación Cultural de La Florida.

9.- CRONOGRAMA

Lanzamiento de bases: miércoles 8 de mayo del año 2024, a través de la página www.culturalaflorida.cl.

Periodo de postulación: desde el miércoles 08 de mayo al 22 de mayo del año 2024 hasta las 14:00 horas.

Admisibilidad y evaluación: desde el jueves 23 de mayo al martes 04 de junio del año 2024.

La selección de proyectos estará a cargo de un representante de Área Socio Cultural, representante de Área Comunicaciones y representante del Área de Administración y Finanzas de La Corporación Cultural de La Florida. La comisión dejará constancia de los criterios generales que utilizará para evaluar cada proyecto.

Revisión de proyectos seleccionados por el Comité Asesor de la Corporación Cultural de La Florida: desde el miércoles 05 de junio al jueves 07 de junio del año 2024.

Publicación de proyectos adjudicados: lunes 10 de junio del año 2024, a través de la página www.culturalaflorida.cl

Publicación de proyectos adjudicados: lunes 10 de junio del año 2024, a través de la página www.culturalaflorida.cl

Firma de convenios y entrega de instructivo de rendición: miércoles 12 de junio al 19 de junio del año 2024.



10.- EQUIPO DE SELECCIÓN

El equipo de selección estará compuesto por el encargado del Área Socio Cultural, por el encargado del Área Comunicaciones, por el encargado de Control y por el encargado del Área de Administración y Finanzas de La Corporación Cultural de La Florida.

La comisión dejará constancia de los criterios generales que utilizará para evaluar cada proyecto.

PRIMERO: Hará un análisis preliminar, de fortalezas y debilidades de cada proyecto.

SEGUNDO: Realizará una evaluación técnica cualitativa de cada proyecto y le asignará el puntaje que corresponda según la tabla de evaluación señalada en el Punto 6.-, de las presentes Bases.

Los proyectos seleccionados serán enviados a los miembros del Consejo Asesor de la Corporación Cultural de La Florida, a fin de que emitan su opinión acerca de los proyectos preseleccionados y para que señalen sus criterios de selección y comentarios sobre la factibilidad y relevancia de los proyectos sobre temáticas culturales a elegir.

ANEXO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Señores

Corporación Cultural de La Florida

Fondo Concursable para Entidades Locales dedicadas al Ámbito Artístico-Cultural

Presente

Yo,.....(nombre del postulante).....

Declaro que a la fecha, no me encuentro incumplido tanto en la entrega de rendición de gastos de recursos entregados por la Corporación Cultural de La Florida, como de alguna cláusula del convenio suscrito en años anteriores.

Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Firma	

La Florida.....de 2024

Obs: Esta declaración se adjunta al formulario de postulación.

